

Resolución No. 0665 29 FEB 2012

"Por la cual se declara desierta en forma parcial la Ronda 3 de la fase II de la Convocatoria Pública No. 005 de 2011"

Que la audiencia de aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2011.

Que, el día 02 de diciembre de 2011, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 005 de 2011 cuyo objeto es: "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR está interesado en conformar la lista de entidades habilitadas y seleccionar a los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país."

Que la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo se llevó a cabo el 05 de diciembre de 2011.

Que fue publicada la adenda No. 1 el 06 de diciembre de 2011.

Que la audiencia pública de Cierre del proceso entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes Fase I, se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2011.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para acreditar requisitos habilitantes Fase I, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la verificación de los requisitos habilitantes se llevó a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2011, y el Informe de Verificación fue publicado el 14 de diciembre de 2011.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que la audiencia pública de comunicación de oferentes habilitados y capacidad en cupos y publicación lista de habilitación se llevó a cabo el 19 de diciembre de 2011 a las 10:00 am, igualmente la lista de habilitados fue publicada en la página web de la entidad.

Que la adenda No. 2 fue publicada el 20 de diciembre de 2011.

Que la audiencia pública de cierre para la entrega de propuestas fase II se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2011.

Que las ofertas presentadas por los distintos oferentes para fase II, fueron evaluadas por la Universidad Sergio Arboleda.

Que la audiencia Pública de adjudicación se llevó a cabo los días 23 y 26 de diciembre de 2011.

Resolución No. 0665 29 FEB 2012

"Por la cual se declara desierta en forma parcial la Ronda 3 de la fase II de la Convocatoria Pública No. 005 de 2011"

Que durante el desarrollo de dicha ronda se adjudicaron unas zonas según las siguientes resoluciones: 5722, 5723, 5724, 5725, 5726, 5727, 5728, 5729, 5730, 5731, 5732, 5733, 5734, 5735, 5736, 5737, 5738, 5739 y 5741.

Que según resoluciones 5679 y 5721 del 26 de diciembre de 2011 se declararon desiertas algunas zonas dentro de la ronda I fase II de la Convocatoria Pública 005 de 2011.

Que la ronda II fase II se llevó a cabo durante los días 27 y 29 de diciembre de 2011, en desarrollo de la cual se adjudicaron algunas zonas según las siguientes resoluciones: 5815, 5816, 5817, 5818, 5819, 5820, 5821, 5822 y 5823.

Que así mismo, mediante resolución 5824 del 29 de diciembre de 2011, se declararon desiertas otras zonas.

Que mediante Resolución No. 117 del 24 de enero de 2012, se ordenó la actualización de la lista de oferentes habilitados como operadores PAE dentro de la Convocatoria Pública 005 de 2011, para las zonas que se encuentran pendientes de selección de operador.

Que la audiencia pública de Cierre y entrega de documentos y propuestas que acreditan requisitos habilitantes de la actualización de la lista de oferentes habilitados como operadores PAE, se llevó a cabo el día 31 de enero de 2012

Que la audiencia pública de comunicación de las respuestas a las observaciones de la habilitación de oferentes - capacidad de cupos y publicación de la actualización de la lista de oferentes habilitados se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2012.

Que mediante resolución de 21 de febrero se ordena la apertura de la ronda tres fase II de la convocatoria pública 005 de 2011.

Que la audiencia pública de cierre y entrega de propuestas para ronda 3 fase II se llevó a cabo el día 27 de febrero de 2012 a las 2:00 PM.

Que para la zona 5 de Bolivar, las zonas 1, 2 y 3 de Caquetá, la zona 1 de Guaviare, zona 7 de Nariño no se recibieron propuestas.

Que para la zona 1 de Vichada, la zona 3 de Casanare y zona 4 de Sucre, se recibieron propuestas pero estas no cumplían con los requisitos exigidos en los pliegos para la fase II, según el informe de evaluación final

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de BOLIVAR, zona 5.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de CAQUETÁ, zonas 1, 2 y 3.

Resolución No. 0665 29 FEB 2012

"Por la cual se declara desierta en forma parcial la Ronda 3 de la fase II de la Convocatoria Pública No. 005 de 2011"

ARTÍCULO TERCERO. - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de CASANARE, zonas 2 y 3.

ARTÍCULO CUARTO. - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de GUAVIARE zona 1.

ARTÍCULO QUINTO. - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de NARIÑO, zona 7.

ARTÍCULO SEXTO: - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de VICHADA, zona 1.

ARTÍCULO SEPTIMO: - Declarar desierta parcialmente la Convocatoria Publica 005 de 2011 en el departamento de SUCRE, zona 4.

ARTÍCULO OCTAVO: contra al presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos señalados en la ley.

Dada en Bogotá, D. C.,

29 FEB 2012

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ MUÑOZ CALDERON
Secretaria General

Revisó: Luis Javier Castellanos Sandoval
Lissette Murcia -
Proyectó: Ingrid Nathalia Roza Cardona.